

INFORME DE LA GESTIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR, DEL REPRESENTANTE, JUAN CARLOS BURBANO.

Con el cordial y sincero saludo y el deseo de un buen inicio de semestre a todas las profesoras y profesores de la universidad quiero hacer llegar información de lo que se ha discutido en el Consejo Superior. Entre otras cosas, una relacionada con los profesores transitorios y otra con relación a una modificación al Estatuto General de la universidad.

Hace un poco más de un mes, antes de salir a vacaciones, algunos profesores transitorios me hicieron llegar una inquietud referente a permisos por uno o dos días, para lo cual algunos funcionarios administrativos les decían que el permiso se otorgaba, pero sin remuneración, es decir, se le podía descontar de su remuneración al profesor el día o los días de permiso.

Pues bien, en el Consejo Superior del 3 de julio de 2019, pedí claridad al respecto ya que me parecía muy injusto con los profesores. El Vicerrector Administrativo explicó la situación que estaba ocurriendo y finalmente aclaró que, desde la fecha, los profesores transitorios tienen el derecho a solicitar permisos remunerados hasta por tres días cumpliendo con algunos requisitos. Así quedó consignado en el Acta del Consejo Superior que transcribo a continuación: "Proposiciones y varios. El Consejero Juan Carlos Burbano Jaramillo, pide el uso de la palabra, comenta una situación que se viene presentando con los días de permiso (1 o 2) que solicitan los docentes transitorios, ya que estos se les descuenten de sus honorarios mensuales, para lo cual el Vicerrector Administrativo y Financiero, manifiesta que los docentes transitorios han gozado de nuevas prerrogativas, tales como el pago de las prestaciones sociales, las vinculaciones a once (11) meses, sin embargo, en la ampliación de las prerrogativas es posible que se den unos días de permiso hasta por tres (3) días, cuando se justifiquen causales de fuerza mayor o caso fortuito; pero muchas veces las personas mezclan la necesidad de la actividad con un permiso, entonces es muy común que la administración rechace este tipo de solicitudes, porque se deben saber fundamentar por necesidades de caso fortuito o fuerza mayor para que puedan ser remunerados. Es importante que el docente solicite de manera justificada sus permisos ante la administración, con el visto bueno del jefe inmediato. El señor Rector manifiesta que no ha negado permisos a docentes o a administrativos y que se debe definir un trámite o procedimiento para fijar este tipo de permisos. Con estas precisiones se aclara la inquietud planteada."

Por otra parte, el pasado 14 de agosto, se llevó a cabo un nuevo Consejo Superior y quiero poner en conocimiento de ustedes, estimados profesores, un proyecto de acuerdo que está cursando para su aprobación por medio del cual se modifica de forma parcial el Acuerdo 014 de 1999, Estatuto General. Para su información, la modificación al Estatuto general requiere que la propuesta de Acuerdo curse dos vueltas y para su aprobación es necesario que se cuente con las dos terceras (2/3) partes de los miembros. El proyecto de Acuerdo tiene que ver con dos modificaciones específicas, una de ellas relacionada con las donaciones que recibe la Universidad y la otra, con la composición de los Consejos de Facultad. Es en este segundo punto donde deben centrarse las discusiones en las respectivas facultades ya que la propuesta del consejero Juan Guillermo Ángel es que el máximo número de miembros en los Consejos de Facultad sea 9. El Consejo Superior había recibido una recomendación por parte del Consejo Académico de 16 miembros. La propuesta del consejero Juan Guillermo Ángel fue votada por mayoría en primera vuelta, votando en contra únicamente el representante de los estudiantes y yo como representante de los profesores en virtud de que no se había discutido y divulgado entre los profesores la composición de los consejos de facultad. Así

que en este mes se puede hacer la discusión y presentar la argumentación en segunda vuelta para la modificación a la composición de los Consejos de Facultad.

Otros temas que se han abordado son: Plan de Fomento de Calidad. -Que busca el fortalecimiento de la UTP a través de bienestar, Investigación, Formación docente, Fortalecimiento de la regionalización, Dotación e infraestructura de pregrado. En este sentido los recursos para la UTP son de \$2335 millones. Se destinaron 250 millones adicionales para la línea de investigación, con el objeto de hacer gestión de proyectos, mejorar capacidades de los docentes con relación a artículos científicos, desarrollo de capacidades en la cadena de valor de cafés y rueda de negocios dirigida a empresarios.

Para el edificio de Ingeniería hubo necesidad de ajustes a los diseños y tan pronto se terminen se hará la mesa técnica.

Con recursos propios se va a hacer la intervención del galpón, proyecto que ya fue publicado para adjudicación de contrato.

Con respecto a la formación docente, el vicerrector académico informa al Consejo Superior que en el próximo Consejo Académico está proyectado la presentación de las comisiones de estudio para docentes que hacen su doctorado en la universidad. Quedó pendiente el Informe de Avance Mesa de Diálogo Nacional y Mesa de diálogo Local.

Tal como me comprometí ante ustedes los profesores y la comunidad universitaria, seguiré informando, sobre los acontecimientos que se desarrollan durante el Consejo Superior y siempre a la espera de sus valiosos aportes.

Hasta pronto, un gran abrazo,

JUAN CARLOS BURBANO JARAMILLO

Representante Profesores Consejo Superior